



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UGEL ESPINAR

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 028 /MINEDU/GRE-C/GEREDU-C/ UGEL -E/D -2025

A : Directores/as de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Espinar.

ASUNTO : Difusión del Oficio Múltiple N.º 00093-2025-MINEDU/SG-OACIGED sobre el servicio de legalización de certificados de estudios, diplomas, títulos y otros para seguir estudios en el extranjero.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 00093-2025-MINEDU/SG-OACIGED
Decreto Supremo N.º 004-2024-MINEDU

FECHA : Espinar, 15 de setiembre del 2025

De acuerdo con el Memorándum Múltiple N.º 482-2025-GR CUSCO/GEREDU emitido por la Gerencia Regional de Educación del Cusco y en concordancia con el Oficio Múltiple mencionado en la referencia, se comunica a su despacho lo siguiente:

El Ministerio de Educación, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (OACIGED), ha implementado el servicio virtual de **legalización de certificados de estudios, diplomas, títulos** y otros documentos, con el **propósito de facilitar trámites para quienes deseen continuar estudios en el extranjero**. Este servicio está disponible desde el **26 de setiembre de 2024**, y **no tiene ningún costo**.

El procedimiento aplica para:

- Certificados de Estudios de Educación Básica emitidos mediante el **SIAGIE**.
- Títulos de Educación Superior Tecnológico generados desde el sistema **TITULA**.

En ese sentido, se solicita cumplir con las siguientes acciones:

1. **Socializar la información** dentro de su comunidad educativa, para que los interesados estén debidamente informados sobre los requisitos y el proceso para acceder al servicio.
2. **Difundir los materiales audiovisuales** proporcionados por el MINEDU, haciendo uso de los medios institucionales (web, redes sociales, etc.):
 - Legalización de documentos: <https://www.youtube.com/watch?v=PyTJvJi9t-E>
 - Mesa de partes digital: <https://www.youtube.com/watch?v=eJxOm1DmPIA>
3. **Brindar orientación** y canalizar las solicitudes o consultas de los usuarios según normativas vigentes establecidas por el Ministerio de Educación.

Adjunto al presente el **Oficio Múltiple N.º 00093-2025-MINEDU/SG-OACIGED**, para su conocimiento y aplicación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL ESPINAR

Mgt. Elizabeth Vilma Coronado Wagner
DIRECTORA DE LA UGEL - ESPINAR



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 482 - 2025 - GR CUSCO/GEREDU

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL-ESPINAR-CUSCO
TRAMITE DOCUMENTAL
EXP N° 7597
13 AGO 2025
FECHA: 17:13
FOLIO: 6
FIRMA: [Signature]

A : Dr. JUAN RICARDO GUZMAN HUAMAN
Director de la UGEL ACOMAYO

Mg. RICAR VELARDE CASA FRANCA
Director de la UGEL ANTA

Mg. ELMER CUSIYUPANQUI TECSI
Director de la UGEL CALCA

Dr. RUBEN JUSTO CENTENO CARRASCO
Directora de la UGEL CANAS

Mg. JUDIT JAVIER RAMOS
Directora de la UGEL CANCHIS

Dra. EVA ROSA VALLE PRIETO
Directora de la UGEL CHUMBIVILCAS

Mg. FREDDY QUIÑONES CARDENAS
Director de la UGEL CUSCO

Mg. ELIZABETH VILMA CORONADO WAGNER
Directora de la UGEL ESPINAR

Dr. MELQUIADES CUSIHUAMAN HERMOZA
Director de la UGEL LA CONVENCION

Mg. MATILDE UNDA CHINO
Directora de la UGEL PARURO

Prof. JOSE LUIS ALVAREZ CANA
Director de la UGEL PAUCARTAMBO

Mg. CLAUDIO CESAR RIVERA POMA
Director de la UGEL PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN

Prof. CIRO ROMEO MANGA LOPE
Director de la UGEL QUISPICANCHI

Dr. JOSE EDUARDO VILLAVICENCIO QUISPE
Director de la UGEL URUBAMBA

ASUNTO : INFORMACION RELACIONADA A "LEGALIZACION DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS, DIPLOMAS, TITULOS Y OTROS DOCUMENTOS PARA SEGUIR ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO".

REF. : Exp. N° 13534-2025

FECHA : Cusco, 11 de Agosto del 2025

PROVEÍDO

Sec. AGP
Conce y orientación a los
Espinar: 18 AGO. 2025
Difusión a JEE



AGP
Conce y
pueden
18 AGO. 2025



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Por intermedio del presente, se traslada el expediente de la referencia el mismo que contiene el Oficio Múltiple N° 00093-2025-MINEDU/SG-OACIGED presentado por la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Educación; para su conocimiento, atención e implementación correspondiente, bajo responsabilidad. Adjunto en folios 04.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Mr. Heracleo Valencia Salcedo
GERENTE REGIONAL

GEREDU/HVS
Ofic. MgJ



TRAMITE DOCUMENTARIO

Trámite v2.0

HOJA DE ENVIO

GEREDU - DIRECCION REGIONAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

Expediente: 13534

Documento: OFICIO MULTIPLE 93

Fecha: 2025-07-31 12:29:19

NOMBRE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Es.ruc.

ASUNTO: Servicio prestado en exclusividad "Legalización de certificados de estudios, diplomas, títulos y otros documentos para seguir estudios en el extranjero"

PARA ENTREGAR A LA OFICINA	DE:	FECHA	HORA	FOLIOS	FIRMA
GEREDU DRE,GEREDU UA,AC	01	31-07-2025	12:46:22	12	
UCEL	1/6	11 AGO 2025			

INDICACIONES:

- | | | |
|-----------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 01.- Acción Necesaria | 08.- Formular Pedido | 15.- Según solicitado |
| 02.- Acompañar Antecedentes | 09.- Informar | 16.- Su conocimiento |
| 03.- Archivar | 10.- Liquidación | 17.- Transcripción |
| 04.- Cancelación | 11.- Por Correspondencia | 18.- Visación |
| 05.- Devolver al interesado | 12.- Preparar Respuesta | 19.- Hacer saber al interesado |
| 06.- Facturar | 13.- Presupuesto | 20.- Constancia Certificada |
| 07.- Firma | 14.- Proyecto Resolución | 21.- |

OBSERVACIONES

Oficina Funcional de Informática - GORE CUSCO 2022

V: 11/08/2025

UCEL



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 21 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00093-2025-MINEDU/SG-OACIGED

Señores.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE HUANCAYELICA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA - PROVINCIAS
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PASCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LAMBAYEQUE

Presente.-

Asunto : Servicio prestado en exclusividad **"Legalización de certificados de estudios, diplomas, títulos y otros documentos para seguir estudios en el extranjero"**.

Referencia : a) Oficio Múltiple N°00109-2024-MINEDU-SG-OACIGED
b) Decreto Supremo N°004-2024-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y referirme al servicio de **"Legalización de certificados de estudios, diplomas, títulos y otros documentos para seguir estudios en el extranjero"** el cual está a cargo de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Educación¹, y constituye el acto previo que el administrado requiere para apostillar o legalizar documentos ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

1 Art. 102 literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU, aprobado por Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU establece que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, tiene la función de "i) Legalizar la firma del funcionario que suscribe los certificados de estudios, diplomas, grados y títulos y otros documentos, para el uso en el extranjero por parte de sus titulares, según la normativa aplicable.

EXPEDIENTE: OACIGED2025-INT-0768857

CLAVE: C48E55

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Educación

Al respecto, se comunica lo siguiente:

- I. Recordarles y hacer extensivo a la comunidad educativa, que desde el jueves 26 de setiembre de 2024, este servicio se brinda de manera virtual para la legalización de Certificados de Estudios de Educación Básica emitidos desde el SIAGIE y Títulos de Educación Superior Tecnológico.² Adicionalmente, al canal presencial y, en ambos canales, sin costo.

Para ello, podrá presentar la documentación³ a través de la mesa de partes digital del MINEDU (<https://enlinea.minedu.gob.pe/>). La legalización digital consiste en la emisión de un documento electrónico con mecanismos de seguridad (QR y dirección web) que permite verificar la autenticidad del Certificado de Estudios de Educación Básica emitido desde el SIAGIE y el Título de Educación Superior Tecnológico que obra en el TITULA⁴. De manera similar al trámite presencial, el administrado deberá presentar la siguiente información⁵:

1. Solicitud con carácter de declaración jurada o Formulario Único de Trámites-FUT descargable de la página web institucional⁶.
2. La presentación de los documentos que deseen legalizar, **visados por la autoridad competente**.
3. Es condición para la prestación del servicio que sea solicitado por el titular del certificado de estudios, o en su defecto por un tercero adjuntando una carta poder simple de autorización expresa, consignando el número del DNI del titular que autoriza la solicitud del trámite.

Se precisa que la legalización de certificados de estudios emitidos desde el SIAGIE, **no requieren de visación previa por parte de la UGEL, DRE o GRE**.

- II. Se informa que se pone a disposición el número telefónico 993 368 164 (sólo WhatsApp) para las consultas de los ciudadanos con respecto a los requisitos y plazos de atención del procedimiento de Legalización de documentos para su uso en el extranjero. Por lo que, se solicita su difusión.
- III. Se solicita puedan reproducir en el circuito cerrado de su Plataforma de Atención al Ciudadano, redes sociales y página web institucional, los videos correspondientes a la legalización de documentos para su uso en el extranjero y el de la mesa de partes digital del Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

- <https://www.youtube.com/watch?v=PyTJvJi9I-E> (Legalización)
- <https://www.youtube.com/watch?v=eixOm1DmPIA> (Mesa de partes digital)

- IV. Finalmente, si el personal de la UGEL o DRELM requieren realizar coordinaciones adicionales, éstas pueden efectuarse a través del señor Israel Robles Guardamino - (irobles@minedu.gob.pe y teléfono celular 940 376 118) o con la señorita Rocío Milagros Pinto Quispé (ropinto@minedu.gob.pe y teléfono celular 989 183 166).

² MINEDU | Sistema de grados y títulos

³ Según los requisitos del artículo 3 del Decreto Supremo 004-2024-MINEDU.

⁴ Software administrado por MINEDU, el Título Superior Tecnológico que obra en el TITULA, no requiere de visación.

⁵ Numeral 3.2. del artículo 3 del Decreto Supremo N°004-2024-MINEDU.

⁶ Debe ser solicitado por el titular del certificado de estudio o en su defecto, por un tercero adjuntando una carta poder simple de autorización expresa, consignando el número del DNI del titular que autoriza dicho trámite.

EXPEDIENTE: OACIGED2025-INT-0708857

CLAVE: C48E55

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

GISELA JANETT CRUZ SILVA
Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano
y Gestión Documental

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



CRUZ SILVA Gisela Janett
FAU 20131370968 hard
JEFA DE LA OFICINA DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTAL
- OACIGED MINEDU
Soy el autor del documento
2025/07/21 17:56:20



ROBLES GUARDAMINO
Janett FAU 20131370968
hard
COORDINACIÓN OACIGED
En señal de conformidad
2025/07/21 17:56:28

EXPEDIENTE: OACIGED2025-INT-0708857 CLAVE: C48E55

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193,
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

